

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03078386 00000001

Folios: 4

Fecha (GMT): 2003-10-07 16:02:14

Trámite : 041 (PACAS)

Dependencia: 2010 DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-WYETH.-Solicitud de Registro de Patente de
Invencción para "ANTICUERPO MONOCLONAL
ESPECÍFICO PARA UN EPÍTOPO DE GLICOPROTEÍNA
CODIFICADA POR INMUNODEFICIENCIA FELINA
INACTIVADA".-Clase C12N.-Expediente número 03-
078.836.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho y notificado por fijación en lista de 2 de Octubre de 2003.

2. En respuesta al requerimiento de ese Despacho, anexo me permito presentar a usted recibo 03-72.545, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio que acredita el pago correspondiente a la prioridad reivindicada de la solicitud de la referencia.

3. Por otra parte, adjunto al presente memorial me permito presentar nuevamente, copia de las páginas 31 y 32 correspondientes a la figura de la traducción de la copia certificada de la solicitud, en donde se ha incluido la figura 1 debidamente traducida.

4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor SuperIntendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 03078386 00000001

Folios: 4

Fecha (RC20): 2003-10-07 16:02:14

Tramite : 001 MARCAS 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

VTT : 04017400/ Dependencia: 2010 DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 12,545
FECHA : OCTUBRE 6 DE 2003

==== CONSIGNACION ====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	% PAGO
EL COMIDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110 6	17062479	06/10/2003	4,625,000.00

==== CONCEPTO ====

CANT. REENTREGADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005 01 01 SOLICITUDES	02 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SU	112,000.00
	TOTAL :	112,000.00

CON: CIENTO DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N.º. 211

Figura 1

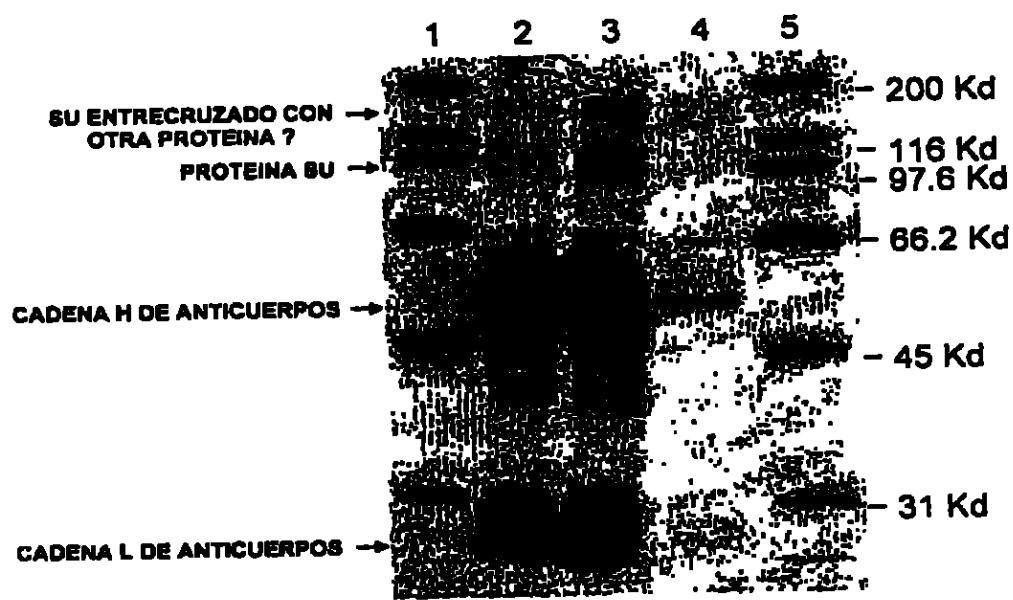


FIG.1

FIG 1. Inmunoprecipitación de glicoproteínas de envoltura FIV con anticuerpo monoclonal 1D9. Una cepa de virus enriquecida en FIV inactivado con formalina fue biotinilado con sulfo-NHS-LC-biotina, y se extrajo con Triton X-100. La inmunoprecipitación se llevó a cabo mediante incubación del extracto con mAb 1D9 o H5332. Los complejos inmunes fueron recogidos sobre Proteína G Inmovilizada. Lavados y sometidos a SDS-PAGE y manchado de Western. Las proteínas sobre la mancha fueron detectadas utilizando estreptoavidina marcada con peroxidasa. Las líneas 1 y 5,

marcador de peso molecular biotinilado; línea 2, 20 μ L de mAb 1D9 usado para inmunoprecipitación; línea 3, 100 μ L de 1D9 usado para inmunoprecipitación; línea 4, 100 μ L de un anticuerpo monoclonal no específico, H5332, usado en inmunoprecipitación. Las cadenas H (50 kD) y L (25 kD) de los anticuerpos y algún BSA (67 kD) no fueron teñidos específicamente por estreptoavidina marcada con peroxidasa.

Traducido a mi mejor saber y entender, este día 4 de septiembre de 2003, en la ciudad de Santafé de Bogotá, por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 3177
Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-78836

Folio 86

Concepto Técnico N° 392

Clasificación Internacional de Patentes: C12N 15/13

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, mayo 21 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA.
Apoderado (a)

REFERENCIA:	Radicación N°	03-78838
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	730
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del 09/03/2005.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

31 E 0 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051